



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN AL MUNICIPIO, DE LA ELECCION EN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA ART. 21 BIS
LEY Nº 19.418

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

26 AGO 2025

OFICINA DE PARTES

1.- TIPO DE COMUNICACIÓN		OFICINA DE PARTES	CORREO ELECTRONICO
2.- COMUNICACIÓN DENTRO DE PLAZO		SI	NO
3.- R.U.T. DE LA ORGANIZACIÓN(Solo si tiene)	65.218.308-1		
4.- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	Comite de vivienda sueños y esperanza la serena		
5.- INDIVIDUALIZACION DE LA COMISION ELECTORAL			
	NOMBRE	Nº DE REGISTRO	
	Camila Esquivel Opazo	30	
	Valentina Santander Guerrero	20	
	Luisa Corvajal Alegria	3	
6.- FECHA DE LA ELECCION DE DIRECTIVA	01 octubre		
7.- HORARIO DE LA ELECCION DE DIRECTIVA	13 horas		
8.- LUGAR DE LA ELECCION DE DIRECTIVA			

OBSERVACIONES

NOMBRE PRESIDENTE COMISION ELECTORAL Camila Esquivel Opazo

correo electrónico : _____

correo electrónico : _____

Teléfono _____

Nota: 1.-Es necesario ingresar dos correo electrónicos.

2.- Ley 19.418 (Decreto 58) Artículo 21 bis: La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
OFICINA DE PARTES
Nº 202
FECHA: 26 AGO 2025

“INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y considerando los principios orientadores y las normas de protección de datos contenidos en las Recomendaciones sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la Administración del Estado, se informa a usted que:

1. El usuario que quiera facilitar sus datos de carácter personal a través de cualquiera de los formularios existentes en el Municipio de La Serena debe ser mayor de edad.
2. Se informa al Usuario que los datos recogidos a través de dichos formularios serán incorporados a los bancos de datos debidamente inscritos en el Registro Civil, y cuyo responsable será la Ilustre Municipalidad de La Serena.
3. Las finalidades de los citados bancos de datos son las de atender las solicitudes de información y de trabajo relacionados con los USUARIOS, así como el correcto funcionamiento de las acciones del Municipio de La Serena.
4. Los campos señalados con un asterisco (*) son de carácter obligatorio para la formalización de las respectivas solicitudes